



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 636 -2022-GR PUNO/GR  
02 DIC. 2022

Puno, .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 1553-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 1385-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 557-2021-GR-GR PUNO, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural Nº 217-2022/SIS, aprueba la Transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma total de S/ 188,937.00 soles, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2022, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS en mérito a los convenios y actas de compromiso suscritos;

Que, el Decreto Supremo Nº 005-2022-EF, Decreto Supremo que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras disposiciones, que en el Artículo 3º, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en la Ley Nº 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal f), del artículo y el Decreto Supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud, del Fondo de Estímulo y logro de Resultados Sociales (FED) y de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - ENDIS; están exonerados de los límites máximos de incorporación de mayores ingreso públicos establecidos en el anexo Nº 2 a las que se refiere el artículo 2º del citado Decreto Supremo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informes Nº 1553-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de probar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;*





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 636 -2022-GR PUNO/GR  
02 DIC. 2022



Puno, .....

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 217-2022/SIS, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 (S/ 188,937.00) soles, Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**GERMAN ALEJO APAZA  
GOBERNADOR REGIONAL**

## ANEXO N° 01

## CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022

**SEGURO INTEGRAL DE SALUD ( SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE  
RESOLUCION JEFATURAL N° 217-2022/SIS**

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**INGRESOS**

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.401	U.E.402	U.E.404	U.E.407	U.E.408	U.E.412	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
		SALUD MELGAR	SALUD AZANGARO	SALUD HUANCANE	SALUD YUNGUYO	SALUD COLLAO	SALUD LAMPA	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	33,837	60,638	32,973	16,052	21,749	23,688	188,937
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,837	60,638	32,973	16,052	21,749	23,688	188,937
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	33,837	60,638	32,973	16,052	21,749	23,688	188,937
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	33,837	60,638	32,973	16,052	21,749	23,688	188,937
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	33,837	60,638	32,973	16,052	21,749	23,688	188,937
	<b>TOTAL: PLIEGO 458</b>	<b>33,837</b>	<b>60,638</b>	<b>32,973</b>	<b>16,052</b>	<b>21,749</b>	<b>23,688</b>	<b>188,937</b>



## ANEXO N° 02

**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022**  
**SEGURO INTREGAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE**  
**RESOLUCION JEFATURAL N° 217-2022/SIS**

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	ADQ. DE ACT. NO FINCIEROS 2.6	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
401	<b>SALUD MELGAR</b>					<b>33,837</b>		<b>33,837</b>
	003				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	33,837		33,837
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	33,837		33,837
			3999999		SIN PRODUCTO	33,837		33,837
				5000500	ATENCION BASICA DE SALUD	33,837		33,837
402	<b>SALUD AZANGARO</b>					<b>50,638</b>	<b>10,000</b>	<b>60,638</b>
	003				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	50,638	10,000	60,638
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,638	10,000	60,638
			3999999		SIN PRODUCTO	50,638	10,000	60,638
				5000514	ATENCION DE SALUD	15,570		15,570
				5001171	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	2,400	10,000	12,400
				5001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	26,000		26,000
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	4,800		4,800
				5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	1,868		1,868
404	<b>SALUD HUANCANE</b>						<b>32,973</b>	<b>32,973</b>
	003				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		32,973	32,973
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		32,973	32,973
			3999999		SIN PRODUCTO		32,973	32,973
				5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		32,973	32,973
407	<b>SALUD YUNGUYO</b>					<b>16,052</b>		<b>16,052</b>
	003				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	16,052		16,052
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	16,052		16,052
			3999999		SIN PRODUCTO	16,052		16,052
				5001171	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	2,800		2,800
				5001569	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENCION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	13,252		13,252
408	<b>SALUD COLLAO</b>					<b>21,749</b>		<b>21,749</b>
	003				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	21,749		21,749
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	21,749		21,749
			3999999		SIN PRODUCTO	21,749		21,749
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	21,749		21,749
412	<b>SALUD LAMPA</b>					<b>23,688</b>		<b>23,688</b>
	003				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	23,688		23,688
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	23,688		23,688
			3999999		SIN PRODUCTO	23,688		23,688
				5001171	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	23,688		23,688
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>145,964</b>	<b>42,973</b>	<b>188,937</b>

